



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 164 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 JUN 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 474-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 474-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, por el monto de S/. 18,766.00 Soles, para la ejecución del evento "**ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, por el monto de S/. 18,766.00 Soles, para la ejecución del evento "**ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, para la ejecución del evento **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN” EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS**, lo los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo, por el importe de S/. 18,766.00 (Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	260	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.1.5.1.2.	800.00
		2.3.2.7.11.2	3,130.00
		2.3.2.7.11.5	7,276.00
		2.3.2.7.11.99	<u>7,560.00</u>
		TOTAL	S/. 18,766.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la realización del **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN” EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS**, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo. Debiendo la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herre
SECRETARIA GENERAL